

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31328 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Que el pasado 21 de agosto de 2014, se publicó en el B.O.E. edicto anunciando la declaración de concurso de Hervar Calderería, S.L. con C.I.F. B-74178534.

En el mismo edicto se indicaba que la dirección de correo electrónico facilitada por la Administración Concursal para la comunicación de créditos y cualquier otro acto de comunicación era fpal@gabineteconomicoastur.com y que el plazo de los acreedores para comunicar a la Administración Concursal sus créditos, era un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del referido edicto en el BOE.

Por medio del presente se informa que existe un error en la dirección de correo electrónico recogida en el edicto aludido y la correcta es fpalv@gabineteconomicoastur.com

Se informa igualmente, que el plazo para que los acreedores puedan comunicar sus créditos a la Administración Concursal es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE.

Oviedo, 25 de agosto de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044505-1